

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,
por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por BANISTMO, S.A , en contra de EDGARD LOPEZ SEGURA , se ha señalado el día VEINTITRÉS (23) DE JULIO de DOS MIL VEINTISÉIS (2026) , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien mueble que se describe así:**

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8617, FOLIO REAL Nº 30194571

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE 625, CORREGIMIENTO PUERTO CAIMITO, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 194.00m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 194.00m²

LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: LIMITA CON EL LOTE SEISCIENTOS VEINTISÉIS (626), MIDE: VEINTE METROS (20.00MTS), SUR: LIMITA CON EL LOTE SEISCIENTOS VEINTICUATRO (624) Y MIDE VEINTE METROS (20.00MTS). ESTE: LIMITA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (208491) Y MIDE NUEVE METROS CON SETENTA CENTÍMETROS (9.70MTS). OESTE: LIMITA CON CALLE TREINTA Y OCHO (38), RESTO LIBRE DE LA FINCA DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (208491) Y MIDE NUEVE METROS CON SETENTA CENTÍMETROS (9.70MTS).

VALOR DEL TRASPASO: CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS BALBOAS CON OCHENTA (B/.58,352.80)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EDGARD LOPEZ SEGURA (CÉDULA 5-710-964) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMER GRADO HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO, S.A. POR LA SUMA DE CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON SETENTA Y CINCO (B/.57,185.75) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PERIODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNO UNA TASA EFECTIVA DE 1.63% UN INTERÉS ANUAL DE 1.25% LIMITACIONES DEL DOMINIO DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS Y CON LIMITACION AL DOMINIO DEUDOR: EDGARD LOPEZ SEGURA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 5-710-964. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 17/OCT/2016, EN LA ENTRADA 460006/2016 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 20/MAR/2025, EN LA ENTRADA 87274/2025 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMOQUINTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. LINA ELISA CASTRO DE LEÓN EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 3241 DE FECHA 10/dic/2024 QUE FUE ADICIONADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS 495 DE 21 DE FEBRERO DE 2025. REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 736-25 DE FECHA 21/FEB/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA EDGARD LOPEZ SEGURA, CON CÉDULA NO.5-710-964 CUANTÍA DEL EMBARGO: CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA BALBOAS (B/.58,740.00) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO A FAVOR DE BANISTMO, S.A., SOBRE ESTA FINCA, PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACIÓN FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma **SESENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.60,000.00)** , y serán posturas admisibles las que cubran **las dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **CUARENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.40,000.00)** .

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento (**10%**) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.6,000.00** , mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor** .

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a **B/.58,740.00** y la base del remate, es decir la suma de **B/.126.00**.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas , hoy, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiséis (2026).



LEONARDO PINEDA BERROCAL
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
18-06-2026 01:58:57 PM
atb826061895ckg

atb826061895ckg